

28509 - Derecho del trabajo

Información del Plan Docente

Año académico: 2022/23

Asignatura: 28509 - Derecho del trabajo

Centro académico: 108 - Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Titulación: 428 - Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Créditos: 6.0

Curso: 1

Periodo de impartición: Segundo semestre

Clase de asignatura: Obligatoria

Materia:

1. Información Básica

1.1. Objetivos de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

Dentro de los objetivos del Módulo Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social, la asignatura proporciona a los estudiantes el marco teórico, conceptual y aplicativo del contrato de trabajo y le capacita para gestionar la contratación laboral e integrar en el marco de su actividad profesional los diferentes elementos jurídicos que exigen o condicionan las decisiones y la resolución de problemas en el marco de los conflictos individuales de trabajo o en la gestión de los recursos humanos.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas y entre ellos en especial los objetivos de una Industria, innovación e infraestructuras cuyo conlleva la reducción de las desigualdades

1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

Constituye el primer contacto con el sector del ordenamiento jurídico que regula la relación laboral o de trabajo y se trata de una asignatura que aporta la dimensión jurídica al hecho social del trabajo en una titulación con una clara inspiración interdisciplinar y que está presente en la totalidad de Grados acreditados e impartidos en la Universidad Española. Su ubicación en el segundo semestre del primer curso se justifica tras una previa visión del fenómeno trabajo de desde la perspectiva interdisciplinar que proporcionan asignaturas de otras disciplinas, incluida la específica perspectiva jurídica que aporta Elementos de Derecho Civil.

1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

El estudiante debe tener una actitud receptiva a los procesos lógicos formales y discursivos que rigen en el ámbito del Derecho, en particular, del Derecho del Trabajo, así como a la dialéctica de los respectivos intereses de empresarios y trabajadores.

Es aconsejable una planificación adecuada del tiempo de trabajo de acuerdo con la programación docente, atendiendo, sobre todo, a las fechas de entrega y/o exposición de trabajos y a la programación de lecturas.

Es conveniente haber cursado con aprovechamiento la asignatura de Elementos de Derecho Civil

2. Competencias y resultados de aprendizaje

2.1. Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

Buscar y utilizar las normas jurídico-laborales y resolver los problemas y conflictos asociados a la identificación y aplicación del contrato de trabajo (C1-C2- C25-C50).

Elaborar y presentar correctamente dictámenes o informes jurídicos de acuerdo a los contenidos, criterios formales y de estilo propios en el ámbito jurídico-laboral (C4-C18- C37).

Utilizar la contratación laboral a través de las diferentes modalidades de contratos de trabajo y comprender los mecanismos jurídicos de intermediación y acceso al empleo, así como los procesos de información y comunicación vinculados a la administración electrónica (C34-C41-C50).

2.2. Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

Es capaz de buscar y comprender la normativa reguladora del contrato de trabajo y su contenido y aplicarla para la resolución de diferentes problemas.

Sabe buscar, comprende, organiza y planifica la diferente documentación en relación con los contenidos de la asignatura y elabora documentos en materia laboral.

Explica y argumenta los fundamentos de la relación jurídico-laboral y sabe distinguirla de otras relaciones jurídicas; conoce y comprende la regulación jurídica de las diferentes modalidades de contratos de trabajo y otras condiciones de trabajo.

Es capaz de identificar las competencias de la Administración laboral en materias propias del contenido de la asignatura y relacionarse con ella, incluso a través del sistema de Administración electrónica.

2.3. Importancia de los resultados de aprendizaje

Además de la específica aportación en la formación profesional al conocimiento y la resolución de los problemas vinculados con las competencias y contenidos propios de la asignatura, contribuye a fundamentar el conocimiento básico del Módulo Marco Normativo de las Relaciones laborales y de la Seguridad Social sobre el que se asienta el resto de asignaturas del Módulo y a fijar las bases de una forma de trabajo propia del ámbito jurídico-laboral de acuerdo con las competencias adquiridas que se irán ampliando y perfeccionando en el transcurso o desarrollo de las asignaturas que conforman el Módulo.

3. Evaluación

3.1. Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

La realización de un examen teórico escrito en el que deberá acreditar la adquisición de un conocimiento suficiente del marco teórico normativo de la relación jurídica laboral y la contratación laboral. El examen consistirá en responder a 4 preguntas largas y cinco preguntas cortas sobre el contenido de la asignatura, y en él se valorará la claridad conceptual y la relación entre los diferentes elementos y contenidos que configuran la materia del programa. Este examen tendrá carácter de prueba global y su valor será de un 70% sobre la calificación final. Para poder superar la asignatura el alumno deberá haber obtenido, al menos, un aprobado (35% sobre calificación final) en este examen.

La realización de un examen práctico en la prueba global a efectos de evaluar la capacidad para buscar, seleccionar y gestionar la normativa y la documentación laboral y aplicarla en la solución de los problemas específicos en el marco del contrato de trabajo, así como la correcta elaboración y presentación de los resultados. Dicho examen práctico representa el 30% de la nota final y, para superar la asignatura, el estudiante deberá aprobarlo (mínimo del 15% sobre la calificación final).

No obstante lo anterior, los alumnos que asistan regularmente a las clases prácticas (al menos un 80% de las mismas), participen en clase y resuelvan satisfactoriamente las prácticas, podrán realizar de modo voluntario un supuesto práctico evaluable avanzado el semestre. El alumno que supere esta práctica evaluable y, al término del cuatrimestre, haya realizado regularmente las prácticas, podrá superar la parte práctica de la asignatura (30%) sin necesidad de realizar el supuesto práctico en el examen global.

Por el contrario, los alumnos que no hayan aprobado la práctica voluntaria evaluable, ni realizado regularmente las prácticas con participación en las mismas, serán calificados de la parte práctica de la asignatura mediante la resolución de un caso práctico en el examen global final, que representará el 30% sobre la calificación final.

Pruebas para estudiantes no presenciales o aquellos que se presenten en otras convocatorias distintas de la primera

Los estudiantes no presenciales o que tengan que presentarse en las sucesivas convocatorias por no haber superado la asignatura en primera convocatoria o por haber superado únicamente el examen teórico o el práctico, realizarán todas las pruebas si tienen ambas partes de la asignatura suspendidas o sólo aquella de las partes que no hayan superado en los términos señalados en el apartado anterior para cada actividad.

4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

4.1. Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

1. El modelo didáctico instructivo con exposición de los conceptos y conocimientos teóricos y la utilización de bibliografía sobre los contenidos programados.
2. La utilización del método del caso en las actividades prácticas centrado en la actividad y participación del estudiante.
3. La realización de talleres de trabajo.

El planteamiento, metodología y evaluación de esta guía está preparado para ser el mismo en cualquier escenario de docencia. Se ajustarán a las condiciones socio-sanitarias de cada momento, así como a las indicaciones dadas por las autoridades competentes.

4.2. Actividades de aprendizaje

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

Clases expositivas: 30 horas

Clase magistral de presentación de los contenidos más significativos de cada módulo para facilitar su comprensión y estudio

Clases prácticas: 30 horas

30 horas prácticas aula:

- Búsqueda, análisis y redacción de documentos jurídicos relacionados con los contenidos del programa
- Resolución de casos prácticos
- Elaboración de dictámenes jurídicos
- Preparar precontratos y contratos de trabajo.

Trabajo del estudiante: 90 horas

- Estudio del contenido del programa de la asignatura
- Búsqueda y análisis de legislación y jurisprudencia
- Resolución de cuestionarios y problemas
- Resolución de casos prácticos
- Realización de exámenes

4.3. Programa

PROGRAMA DE DERECHO DEL TRABAJO I

UNIDAD DIDACTICA I

Supuesto de hecho, concepto y caracteres del Derecho del Trabajo.

Lección 1. Supuesto de hecho, concepto y caracteres del Derecho del Trabajo.

1. El supuesto de hecho típico del Derecho del Trabajo. Ajenidad y dependencia en la relación jurídico-laboral.
2. Extensión del Derecho del Trabajo.
3. Prestaciones de trabajo no reguladas por el Derecho del Trabajo. El trabajador autónomo económicamente dependiente

4. Concepto y caracteres de esta rama del Derecho.

UNIDAD DIDACTICA II

El sistema de fuentes del Derecho del Trabajo.

Lección 2. Las fuentes estatales del Derecho del Trabajo.

1. El concepto y sistema de las fuentes en el sector laboral.
2. La Constitución española de 1978 y los derechos constitucionales específicos e inespecíficos.
3. Derechos fundamentales y contrato de trabajo.
4. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia laboral.
5. Leyes laborales y ámbitos de la potestad reglamentaria.
6. Derogación y sustitución de Reglamentos y Ordenanzas.
7. Disposiciones del Gobierno sobre regulación sectorial de condiciones de trabajo.

Lección 3. Normas internacionales y supranacionales.

1. La Organización Internacional del Trabajo. Estructura y actividad normativa.
2. El Consejo de Europa y la Carta Social Europea.
3. El Tratado de la Unión Europea y la política social: evolución y directivas de armonización de las legislaciones sociales.
4. Pactos internacionales y tratados bilaterales y multilaterales.

Lección 4. El convenio colectivo y otras fuentes.

1. Reconocimiento constitucional de la autonomía colectiva y de los convenios colectivos.
2. Concepto y eficacia de los convenios colectivos estatutarios y otros productos de la negociación colectiva.
3. Laudos arbitrales y acuerdos de solución de los conflictos colectivos.
4. Los convenios extraestatutarios.
5. La costumbre laboral y los usos de empresa.
6. Los principios generales del Derecho y la jurisprudencia.
7. Las fuentes supletorias.

UNIDAD DIDACTICA III

La pluralidad de fuentes y la aplicación del Derecho del Trabajo.

Lección 5. La unidad del Derecho del Trabajo y la aplicación de su normativa.

1. La concurrencia de normas laborales y las técnicas de articulación.
2. Reglas aplicables a los supuestos de concurso:
 - a) Imperatividad de la norma mínima.
 - b) El principio de norma más favorable.
 - c) El principio de especialidad.
3. La regulación heterónoma y la contractual.
 - a) El principio de irrenunciabilidad de los derechos.
 - b) El principio de condición más beneficiosa.
 - c) Individualización de las condiciones de trabajo.
4. La sucesión de normas laborales: el principio de orden normativo y las reglas de derecho transitorio.
5. Aplicación del Derecho del Trabajo en el espacio.
6. La interpretación de las normas laborales.

UNIDAD DIDACTICA IV

Concepto, sujetos y objeto.

Lección 6. Concepto y sujetos del contrato de trabajo.

1. Formación histórica, concepto y caracteres del contrato de trabajo.
2. La presunción contractual del artículo 8º LET.
3. El sujeto trabajador:

- a) Concepto.
- b) Clases.
- 4. El empresario, sujeto acreedor:
 - a) Concepto y clases.
 - b) Los empresarios sin personalidad.
 - c) Las empresas de economía social.
- 5. La empresa y el Derecho del Trabajo.

Lección 7. Identificación del empresario y relación de trabajo.

- 1. Contratación individual y relaciones triangulares de trabajo.
- 2. Las empresas de trabajo temporal:
 - a) Concepto y constitución.
 - b) El contrato de puesta a disposición.
 - c) Las relaciones laborales en la empresa de trabajo temporal.
 - d) Relación del trabajador con la empresa usuaria.
 - e) Responsabilidades.
- 3. La contrata y subcontrata de obras y servicios.
- 4. La cesión ilegal de trabajadores.
- 5. El trabajo en común, el contrato de grupo y el trabajador asociado.
- 6. Los grupos de empresas y las relaciones laborales.
- 7. La transmisión de la empresa:
 - a) Objeto de la transmisión.
 - b) Supuestos de cambio de titularidad.
 - c) Deberes de información y consulta.
 - d) Consecuencias de la subrogación.

Lección 8.- El objeto del contrato de trabajo.

- 1. Delimitación del objeto y requisitos.
- 2. Sistema de clasificación profesional:
 - a) Categorías y grupos profesionales.
 - b) Pacto de funciones y equiparación a una categoría, grupo o nivel retributivo; los supuestos de polivalencia.
- 3. La valoración de puestos de trabajo.

UNIDAD DIDACTICA V

Presupuestos, modalidades y eficacia del contrato de trabajo.

Lección 9.- Capacidad para contratar.

- 1. Capacidad laboral del trabajador.
- 2. Prohibiciones para trabajador.
 - a) El trabajo de los menores.
 - b) El trabajo de los extranjeros y refugiados.
- 3. Aptitud psicofísica y técnica del trabajador
 - a) Edad.
 - b) Sexo.
 - c) Titulaciones.
- 4. La no discriminación en el empleo.
- 5. Libertad y capacidad empresarial para contratar.

Lección 10.- Elementos constitutivos y efectos.

- 1. Consentimiento y perfección del contrato: la incorporación a la empresa.
- 2. Formalización del contrato:
 - a) La exigencia de forma escrita y las consecuencias de su inobservancia.
 - b) Entrega de la copia básica a los representantes legales de los trabajadores.

- c) El deber de información por escrito al trabajador.
- 3. La causa: simulación y fraude de Ley en la contratación laboral.
- 4. El contrato de trabajo condicionado.
- 5. El término y el contrato de trabajo.
- 6. El periodo de prueba y su regulación legal.
- 7. La ineficacia contractual total o parcial.
- 8. Prescripción y caducidad de los derechos derivados del contrato.

Lección 11.- Modalidades de contrato de trabajo

- 1. La contratación temporal estructural.
 - a) Consideraciones generales.
 - b) El contrato eventual por circunstancias de la producción.
 - d) El contrato de interinidad.
 - e) Disposiciones comunes.
- 2. Contratos temporales para el fomento del empleo de trabajadores minusválidos.
- 3. La contratación temporal en las Administraciones públicas.
- 4. Contratación temporal para trabajos de colaboración social.
- 5. Los contratos formativos:
 - a).- Contrato de trabajo de formación en alternancia.
 - b).- **El contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada.**
- 6. El contrato de trabajo a tiempo parcial y el contrato de relevo:
 - a) Concepto legal y clases.
 - b) Formalización y principio de igualdad de trato.
 - c) Las horas complementarias.
 - d) Jubilación parcial y contrato de relevo.
- 7. El contrato de los fijos-discontinuos.
- 8. El contrato de trabajo a domicilio.
- 9. El contrato para el fomento de la contratación indefinida

4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

Se irá concretando a lo largo del desarrollo del curso.